

la elección de ella: seleccionar la materia, concretar el punto. Para mí esto no ha sido en la presente ocasión dificultad, porque recordando que se trata de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, recordando el nombre de la ilustre persona que preside esta docta Academia, creía yo que estaba en cierto modo obligado á tratar una cuestión administrativa en la que su legislación hubiera evolucionado, merced á la jurisprudencia, y en la cual, al tratar de reforma de la española, habré de citar el nombre del Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Y he aquí por qué he elegido la evolución de lo contencioso-administrativo, por qué al tratar de las garantías jurídicas del ciudadano y de si es y debe ser considerado como tal el recurso contencioso, habré de referirme á la legislación francesa, habré de referirme á cómo ha evolucionado esta legislación, merced á la jurisprudencia, y habré de citar antecedentes legales en España, á los cuales va unido el nombre de vuestro Presidente y el de personas de grato recuerdo en esta casa.

La Administración evoluciona en estos últimos tiempos; la Administración se nos presenta con una gran complejidad de servicios; domina en absoluto en la Administración de hoy día la idea del servicio público. En el Derecho público moderno esta es la idea dominante en las teorías, que casi me atrevería á llamar modernísimas, y así como antes era la idea del Poder la que lo explicaba todo y á base del principio de la división de los poderes se explicaba el nacimiento del Derecho administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa; así como antes era, precisamente, á título de un atributo personal, como se explicaban casi